

CERTIFICADO DE SEGURO

Este Certificado representa a la Póliza y sirve de constancia de la cobertura del riesgo sujeto a los términos y condiciones establecidas en la misma.

HISCOX, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA CERTIFICA

que FEDERACION MADRILEÑA DE KARATE, con CIF/NIF G79206975y con domicilio en Calle Alberche, 21, Madrid, C.P. 28007, tiene contratada una póliza cuyos datos se detallan abajo:

PÓLIZA Nº:	HD IP6 2111856.
TOMADOR:	FEDERACION MADRILEÑA DE KARATE

ACTIVIDAD PROFESIONAL CUBIERTA:
PROFESORES DADOS DE ALTA EN LA FMK y D.A.

ÁMBITO DE COBERTURA:

- A) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
- B) RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

PERIODO DE COBERTURA: De 01/01/2026 hasta 31/12/2026

CONDICIONES DE COBERTURA Y FRANQUICIA:

El límite agregado abajo indicado es el importe máximo aplicable para el conjunto de lo(s) módulo(s): A y B
--

Límite Agregado: € 600.000 por periodo de seguro

A RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

- Límite: € 600.000 por reclamación y periodo de seguro
- Franquicia: € 200 por reclamación
- Sublímite de Infidelidad de empleados: € 150.000 por siniestro y periodo de seguro

B RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

- 1 Responsabilidad Civil Explotación
 - Límite: € 600.000 por siniestro y periodo de seguro
 - Franquicia: € 200 por siniestro
 - Sublímite de Vehículos o efectos personales de empleados o visitantes: € 300.000 por siniestro y periodo de seguro
- 2 Responsabilidad Civil Patronal
 - Límite: € 600.000 por siniestro y periodo de seguro
 - Franquicia: € 200 por siniestro
 - Sublímite de Sublímite por víctima: € 300.000 por víctima
- 3 Responsabilidad Civil Producto
 - Límite: € 600.000 por siniestro y periodo de seguro
 - Franquicia: € 200 por siniestro



David Heras
Director General - Country Manager
Hiscox España